



*ANUNCIO de 10 de abril de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General Municipal por cambio de ordenación detallada y Plan Especial del APE 26.01 "Centro de Ocio". (2012081186)*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 20 de abril de 2011, acordó aprobar inicialmente, la modificación puntual del Plan General Municipal por cambio de ordenación detallada y Plan Especial del APE 26.01 "Centro de Ocio" (antiguo matadero), tramitado a instancias de D. Manuel López-Morenas Suárez en representación de la Sociedad Centro de Ocio-Comercial Las Arenas, SL, y cuyo objetivo y alcance consiste en la modificación de las superficies asignadas a cada uno de los usos pormenorizados, dentro del uso global establecido para este área, sin incrementar la edificabilidad asignada a ésta, sino que se practica una reducción de la misma, siempre dentro del uso global terciario establecido por el PGM para este área; sirviendo, además de documento base para realizar la modificación de la ordenación detallada del APE 26.01, para incorporar la documentación correspondiente al Plan Especial de Ordenación, donde se garantiza la adecuación de la ordenación y el dimensionamiento del trazado viario, de tal modo que sirva a los usos que se pretenden instalar (Terciario hotelero, Recreativo y Comercial), facilite su evacuación y no interfiera con el resto de usos existentes en la zona, así como define las alineaciones y rasantes y los nuevos volúmenes de las edificaciones que engloben este área.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes, en virtud de lo establecido al efecto en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 121.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, periodo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

La documentación aprobada inicialmente podrá ser consultada durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 10 de abril de 2012. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.